

<p>REPU SUPERINT</p> <p>EX</p> <p>CONSTITUC COMPAÑIA U</p> <p>La compañía COMPAN tituyó por escritura pú del Cantón CUENCA por la Superintendenci 06.C.DIC.526 21 SEP</p> <p>1.- DOMICILIO: Cantón</p> <p>2.- CAPITAL: Suscrita 1.000 Valor US\$ 1,00</p> <p>3.- OBJETO: El objeto, SERVICIOS TECNICO CION DE MAQUINARI</p> <p>Cuenca,</p> <p>Dr. Edua INTENDENTE D</p>	<p>REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS</p> <p>12</p> <p>EXTRACTO</p> <p>DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA.".-</p> <p>Se comunica al público que la Compañía "RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA.", aumentó su capital en CIENTO SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, amplió su objeto social y reformó su Estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el 12 de Septiembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-C-DIC- 529 de 25 septiembre 2006.</p> <p>El capital social actual de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA está dividido en 377,544 participaciones del valor de UN DOLAR cada una.</p> <p>"ARTÍCULO DOS.- La compañía se dedicará a la importación, exportación y comercialización de equipos y biomateriales para usos médicos y odontológicos, de laboratorios clínicos e industriales, insumos de aplicación hospitalarios, reactivos químicos y demás instrumentos, herramientas e insumos para la salud. Adicionalmente podrá brindar servicios de capacitación, mantenimiento y reparación de los bienes antes descritos.".-</p> <p>Cuenca, 25 septiembre 2006</p> <p>Dr. Eduardo Maldonado Seade INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA</p>	<p>TO DE LO CIVIL DE CUENCA CIO No. 444-2006. ION JUDICIAL</p> <p>JUEZ Juzgado de lo Civil a cargo del Doctor Edmundo demanda, cuyo extracto con la providencia recaída</p> <p>Méndez Ortiz.</p> <p>S L6H25 y, avoco conocimiento de la causa por sorteo de Dr Narcisca Hermelinda Méndez Ortiz en contra de Bárbara Beatriz Arichavala y Flavio Xavier Guamán esta se la acepta al trámite ejecutivo, cítese a los la dirección señalada mediante la Oficina de Cita- de la parte actora sobre desconocer el domicilio y vivo Xavier Guamán Morocho, cítese a éste en uno ación de esta ciudad conforme lo dispone el Art. el término de ley paguen lo adeudado o proponga ntos de sentencia, previamente y en base a lo que Civil se dispone la PROHIBICION DE ENAJENAR demandado Flavio Xavier Guamán Morocho, y que lo N° 15611 emitido por el señor Registrador de la notifíquese para el efecto al titular de la mencionada a la medida dispuesta, luego se procederá a citar se encuentra ordenado. Por fijada la cuantía, en y trámite. Hágase saber.-</p> <p>06, las 10h40. tendo lo solicitado, y al aceptar el juramento de la el domicilio y residencia del demandado Claudio en uno de los diarios de mayor circulación de esta Art. 82 del C. de P. Civil, para el efecto confírase</p> <p>ente la obligación de señalar domicilio judicial para a, a 13 de septiembre de 2006.- Dr. Agustín Pe- JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE CUENCA Sp:26.27.28.</p>
--	---	--